

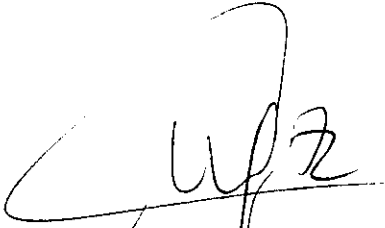
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*


SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Fijase para las Entidades Bancarias y Financieras que operan en la Provincia, el horario de atención al público comprendido desde las 08:00 hasta las 13:00 horas de lunes a viernes, a partir del día 1 de septiembre de 2021.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Daniel A. LÖFELE
Viceministro
a cargo de la Secretaría
PODER LEGISLATIVO